PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8522503 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8522503 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/10/2025
OBJETO	Adquirir a título de compraventa los elementos para la atención de necesidades de custodia documental en archivo central de la Regional Vaupés
CONTRATISTA	MIGUEL ANTONIO BANBAGUE MURCIA
CC o NIT	79.105.106
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mitú – Vaupés
FECHA DE INICIO	6/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 31.780.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 31.780.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado por el SENA al Contratista, así: a) Pago único, El trámite de pago se iniciará contra entrega de los servicios objeto del presente contrato, así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión con su respectiva acta de recibo debidamente firmada por el supervisor, en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto Contractual. 2. Entrada al almacén previa verificación por parte del almacenista. 3. Informe de ejecución del contratista, con registro fotográfico georreferenciado de cada uno de los elementos entregados y documentos que debe anexar. 4. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario

	para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-000000 correspondiente al Despacho Regional. El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación. PARÁGRAFO: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II y aprobadas por el Supervisor para el pago. NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 06/11/2025 al 22/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101067181		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	06/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/10/2025	29/06/2026	$ 3.178.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	27/10/2025	29/06/2026	$ 6.356.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista entregará los bienes objeto del contrato de acuerdo con lo especificado en las Fichas técnicas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazados en un término máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
2. Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el término de la garantía, el cual deberá cambiar por uno nuevo de igual o superior característica.	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
3. El contratista realizará la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, ubicado en la ciudad de Mitú, a la persona que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato, previo acuerdo para fecha de entrega.	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
4. El contratista será responsable de organizar los elementos a entregar de tal manera que se pueda verificar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, marca y precios de estos, en el momento de la entrega.	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica

5. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto de este.	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
7. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
2. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
3. El contratista deberá presentar un informe con evidencias fotográficas de las actividades de recolección de residuos y entrega de elementos.	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** No Aplica	**Planilla nro.** No Aplica

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante comunicación No. 97-1-2025-000916 del 19 de diciembre de 2025, el contratista Miguel Antonio Bambague Murcia solicitó una prórroga de tiempo por treinta (30) días hábiles para la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8522503 de 2025.

La solicitud se fundamenta en que los elementos objeto del contrato ya fueron adquiridos y se encuentran en proceso de transporte a través de la empresa fluvial TRANSO – Transportadora del Sur Oriente E.U.; sin embargo, dicha empresa ha presentado retrasos en sus operaciones logísticas, ocasionados por situaciones de orden público y por el bajo nivel del río, circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y que afectan directamente los tiempos de entrega.

El contratista adjuntó como soporte de su solicitud certificación emitida por la transportadora, guía de envío y relación de los elementos despachados, documentos que fueron verificados por la supervisión y evidencian que los bienes se encuentran efectivamente en tránsito.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el contratista ha adelantado las gestiones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, y que el retraso obedece a causas externas no imputables al mismo, esta supervisión considera procedente la prórroga solicitada, con el fin de garantizar la correcta entrega de los elementos y la adecuada ejecución del contrato, sin afectar los intereses de la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 30 días hábiles con lo cual la fecha de finalización será el 12 de febrero de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos enviados por el contratista y cargados en la plataforma SECOP II, certifico que la información para la solicitud de prórroga es verídica.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 22 de diciembre de 2025.

DIANA LORENA QUIMBAYO SUAREZ Supervisor(a) del contrato	CLAUDIA MARYEM BORRERO PEREZ Apoyo a la supervisión MILTON HARRY VALENCIA SARMIENTO Apoyo a la supervisión

Revisó: Nohora Milena Bejarano Chala - Abogada Contratación

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios